



Instituto Politécnico Nacional

# Faceta

Politécnica

20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NÚMERO EXTRAORDINARIO 887

ISSN 0061-3848 AÑO XLVIII VOL. 14

Acuerdo por el que se crea  
la Red de Salud del IPN

Acta Sintética  
Décima Sesión Ordinaria  
del XXIX Consejo  
General Consultivo,  
celebrada el 29 de julio de 2011

## DIRECTORIO

### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez  
**Directora General**

Juan Manuel Cantú Vázquez  
**Secretario General**

Daffny J. Rosado Moreno  
**Secretario Académico**

Jaime Álvarez Gallegos  
**Secretario de Investigación y Posgrado**

Óscar Jorge Súchil Villegas  
**Secretario de Extensión e Integración Social**

Ernesto Mercado Escutia  
**Secretario de Servicios Educativos**

Fernando Arellano Calderón  
**Secretario de Gestión Estratégica**

Emma Frida Galicia Haro  
**Secretaria de Administración**

Cuauhtémoc Acosta Díaz  
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas**

Salvador Silva Ruvalcaba  
**Secretario Ejecutivo del Patronato  
de Obras e Instalaciones**

Adriana Campos López  
**Abogada General**

Jesús Ávila Galinzoga  
**Presidente del Decanato**

José Arnulfo Domínguez Cordero  
**Coordinador de Comunicación Social**

### GACETA POLITÉCNICA ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Martha Herrera y Gabriela Díaz  
**Coordinación Editorial**

Luis A. Rodríguez  
**Jefe de Diseño**

César Gómez  
**Jefe de Servicios Administrativos**

Zenaida Alzaga, Angela Félix, Octavio Grijalva,  
Felisa Guzmán, Araceli López, Ricardo Mandujano,  
María Guadalupe Morales, Georgina Pacheco,  
Cristian Roa, Mónica Villanueva

#### Colaboradores

Rodrigo Huitrón  
**Diseño**

#### Oficinas

Dirección General: Coordinación de Comunicación Social  
Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903  
Permiso de circulación 07607888 del 13 de julio de 1988

Impreso en La Buena Estrella Ediciones, S.A. de C.V.,  
Amado Nervo 53-C, Col. Moderna, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

# CONTENIDO

## Gaceta Politécnica Número Extraordinario 887 del 20 de septiembre de 2011

- 3 Acuerdo por el que se crea la Red de Salud del Instituto Politécnico Nacional
- 6 Acta Sintética de la Décima Sesión Ordinaria del XXIX Consejo General Consultivo, celebrada el 29 de julio de 2011



## ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 46 al 53, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1º al 3º, 5º y 6º, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; y demás disposiciones aplicables, y

### CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con la normatividad aplicable, la Directora General del Instituto Politécnico Nacional podrá contar

con las instancias de asesoría, apoyo y coordinación que ella misma determine, las que se regirán por las disposiciones que se expidan para tales efectos.

Que el marco jurídico institucional prevé que esta casa de estudios conformará redes de investigación que integre a sus investigadores, así como a las escuelas, centros y unidades, y fomentará su participación en redes de otros organismos e instituciones, nacionales e internacionales.

Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología estableció el Sistema Nacional de Redes de Grupos y Centros de Investigación, que tiene por objeto definir estrategias, articular acciones, formar grupos de trabajo, optimizar recursos, concentrar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, realizar programas y proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica, propiciando intercambios y favoreciendo la movilidad de científicos y estudiantes del país.

Que el tema de salud forma parte del Sistema Institucional de Investigación Científica y Tecnológica por su impacto en el desarrollo nacional y que es conveniente que el Instituto Politécnico Nacional promueva la formación de recursos humanos de excelencia académica y profesional, así como la generación de conocimientos científicos de frontera y su transformación en aplicaciones útiles a la sociedad en esta materia. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo 1.** Se crea la Red de Salud del Instituto Politécnico Nacional, en adelante la Red, como órgano de asesoría, consulta, apoyo y coordinación de esta casa de estudios, con la finalidad de promover la formación de recursos humanos de excelencia académica y profesional, así como para generar conocimientos científicos de frontera y su transformación en aplicaciones útiles a la sociedad en dicha materia.

**Artículo 2.** La Red se integrará en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Investigación y Posgrado y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Realizar investigación básica aplicada y desarrollo tecnológico en los campos de la salud, para incrementar la competitividad e impulsar la innovación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología;
- II. Contribuir en la implementación de los modelos Educativo y de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional, favoreciendo la flexibilidad de los planes y programas de estudio, la movilidad de los académicos y los alumnos y la cooperación horizontal y vertical de la comunidad académica del propio Instituto;
- III. Favorecer el trabajo a través de grupos interinstitucionales con esquemas de colaboración multidisciplinaria e interdisciplinaria para enriquecer el entendimiento de la problemática en torno de la salud, así como impulsar la capacidad creadora de los miembros de la Red y del Instituto;
- IV. Fomentar el trabajo académico, científico y tecnológico en el ámbito integral de la docencia, la investigación y la integración social;
- V. Promover en la comunidad politécnica una cultura de cooperación a nivel nacional e internacional, y

- VI. Optimizar el uso de los recursos institucionales.

**Artículo 3.** Para el cumplimiento de sus objetivos la Red tendrá a su cargo el desarrollo de las funciones siguientes:

- I. Proponer las áreas, líneas y proyectos en las que se concentrarán los esfuerzos institucionales, acorde con las necesidades del desarrollo económico y social nacional, siguiendo las tendencias regionales, nacionales e internacionales, en materia de salud;
- II. Promover la realización de actividades y el desarrollo de planes y programas de posgrado en el área de salud;
- III. Promover la realización conjunta de actividades de investigación, presentando propuestas ante las diversas agencias internacionales y nacionales que otorgan financiamiento para actividades de investigación científica, así como desarrollo e innovación tecnológica;
- IV. Fomentar la participación conjunta de los miembros de la Red en la realización de desarrollos tecnológicos que resuelvan problemas del sector productivo, social y gubernamental;
- V. Elaborar y sistematizar, en colaboración con la Secretaría de Investigación y Posgrado, bases de datos que contengan información relevante en los ámbitos de la salud;
- VI. Promover la movilidad intrainstitucional e interinstitucional de académicos y alumnos del Instituto;
- VII. Promover la creación de espacios virtuales de comunicación entre los miembros de la Red, que fomente los foros de discusión sobre temas relacionados con la salud, así como la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en las actividades relacionadas con el posgrado y la investigación de las redes;

- VIII. Impulsar la vinculación de la Red con otras instituciones académicas nacionales e internacionales;
- IX. Organizar eventos nacionales sobre salud, así como difundir los resultados del trabajo de la Red en foros científicos nacionales e internacionales;
- X. Fomentar la cultura de la protección intelectual y promover la gestión y transferencia de tecnología y conocimiento generado en los campos de la salud, y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

estará a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado del Instituto, quien determinará los casos y procedimientos para que los trabajos de los miembros de las redes sean considerados en la obtención de apoyos preferenciales.

### TRANSITORIOS

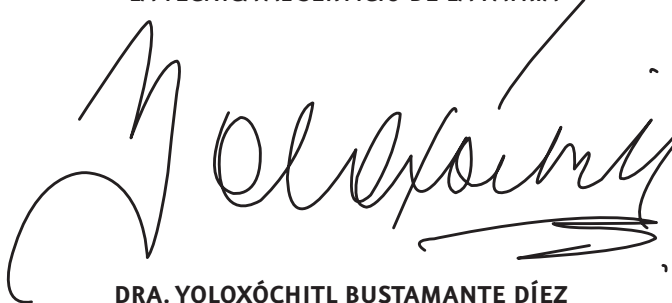
**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Segundo.** Las dudas que se originen con motivo de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo serán resueltas por el Secretario de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

**Artículo 4.** La Red operará de conformidad con los Lineamientos para la Creación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado que para tal efecto se expidan y su coordinación

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



**DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ**  
DIRECTORA GENERAL

Aprobado por el H. XXIX Consejo General Consultivo en su Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2011